

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5981 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Don/Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento 42/09, por auto de fecha 9 de febrero de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor 4BM Cerámicas Castellón 2008, Sociedad Limitada con domicilio en Onda, Carretera CV 20, kilómetro 9 y Código de Identificación Fiscal B12795399.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores el concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Mediterraneo.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Quinto.- Se hace constar que el deudor ha pedido la liquidación.

Castellón, 9 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090011472-1